



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 306-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 14 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 2942-2024/MDLC-ALC, Informe N° 443-2024/MDLC-GlyDU-G-ING-NFBT, Informe N° 442-2024/MDLC-GlyDU-G-ING-NFBT, Informe N° 210-2024/MDLC-TUMBES-SUB-GO-ING-FFRM, Resolución de Alcaldía N° 249-2024/MDLC-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2024/MDLC-ALC, de 21 de junio de 2024, se **ASIGNAN** en adición a sus funciones al **ING. FRANCISCO FIESTAS RUMICHE**, Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Distrital de La Cruz, como responsable de la **OFICINA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OAD**, de conformidad a la Directiva N° 0172023-CG/GMPL;

Que, mediante **INFORME N° 210-2024/MDLC-TUMBES-SUB-GO-ING-FFR**, de fecha 09 de agosto del 2024, el **SUB GERENTE DE OBRAS** comunica al **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** que, mediante **Memorándum N° 053-24/MDLC-ORH-J**, la Oficina de Recursos Humanos, le otorga descanso médico físico, a partir del día 12 de agosto de 2024 y hará uso de 15 días de descanso físico por vacaciones, debiendo reincorporarse el día 27 de agosto de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 442-2024/MDLC-GlyDU-G-ING.NFBT**, de fecha 13 de agosto de 2024, el **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** solicita al **GERENTE MUNICIPAL** la designación temporal o encargatura, por 15 días (del 12 de agosto del 2024 al 26 de agosto 2024) de la Sub Gerencia de Obras; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; con la finalidad de proseguir con las funciones orgánicas de la Sub Gerencia de Obras;

Que, mediante **INFORME N° 443-2024/MDLC-GlyDU-G-ING.NFBT**, de fecha 13 de agosto de 2024, el **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** solicita al **GERENTE MUNICIPAL** la designación temporal o encargatura de la oficina de Obras por Administración Directa – OAD; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 2942-2024/MDLC-GM-G**, de fecha 13 de agosto del 2024, el **GERENTE MUNICIPAL** solicita a la **JEFE (E) DE LA SECRETARIA GENERAL**, emitir el Acto Resolutivo para que se encarguen las funciones de la **SUB GERENCIA DE OBRAS** y como responsable de la **OFICINA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OAD** al **ING. NICOLÁS FERNANDO BRAVO TINEDO**;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al **ING. NICOLÁS FERNANDO BRAVO TINEDO**, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Distrital de La Cruz, las funciones de la **SUB GERENTE DE OBRAS**, con efectividad a partir del 12 de agosto de 2024 hasta el 26 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **ING. NICOLÁS FERNANDO BRAVO TINEDO**, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Distrital de La Cruz, las funciones como responsable de la **OFICINA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OAD**, de conformidad a la Directiva N° 0172023-CG/GMPL.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, al funcionario asignado, Gerencia Municipal y demás órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE